

FELICIDADES:

Has finalizado tus estudios pero, **para obtener el título, debes solicitarlo**, para lo cual tienes que proceder de la siguiente forma:

I.- Rellenar la SOLICITUD (ANEXO I): es importante que nos indiques claramente las tildes que tengan tu nombre y apellidos, puesto que, en caso de duda, se pondrán tal y como aparecen en el DNI/NIE.

Asimismo, debes decirnos si **has cambiado de domicilio** con respecto al inicio del curso, ya que la notificación para venir a recoger el título se te enviará a dicha dirección (salvo que nos autorices a comunicártelo por **correo electrónico**). Y **si cambias de domicilio** (o de correo electrónico) antes de que llegue el título, debes comunicárnoslo (987 455 673 o 24016584@educa.jcyl.es) para que te podamos avisar cuando nos llegue el título.

II.- PAGO DE TASAS (NO SE PUEDE PAGAR EL TÍTULO ANTES DE LA FECHA DEL ACTA; información en la Secretaría del Centro o en Jefatura de Estudios):

1.- Para obtener el impreso para pagar la tasa, acceder a la Web www.tributos.jcyl.es y pulsar en el apartado "MODELO 046" (utilizar el navegador **Internet Explorer**). En la ventana que se abra, pulsar sobre "Acceso al modelo 046". Se puede optar por una de estas opciones:

- A) "Modelo 046 on line": sin necesidad de certificado digital. En la ventana que se abra, rellenar el documento según los pasos indicados en el punto 2 que se muestra más abajo.
- B) "Pago telemático del modelo 046": con certificado digital (certificado de persona física, DNI electrónico o certificado de empleado público). Permite el pago telemático a través de alguna de las entidades que lo permitan.

Cada documento impreso tiene un "Número de referencia" único, por lo que no se puede usar para hacer fotocopias del mismo y pagar otras tasas; para esto, se debe rellenar otro documento en blanco desde la aplicación, con un "Número de referencia" distinto.

2.- **Para rellenar el documento, seguir los siguientes pasos** (datos referidos a Centros docentes de la provincia de León):

- A) "Declarante/Sujeto Pasivo": datos personales del alumno.
- B) "Datos específicos": rellenar la "Fecha de devengo" (fecha actual, independientemente de que se pague otro día), "Provincia en la que radica el Órgano Gestor" (**León**), "Centro gestor" (**Consejería de Educación**), "Órgano Gestor" (**Dirección Provincial de Educación de León**), marcar el botón "Tasa", pulsar sobre "Seleccionar Tasa/Precio público*", ir desplegando los menús correspondientes ("Expedición de títulos y certificados") hasta que aparezca el deseado y pulsar sobre el mismo (el código de la tasa es **307.2.0**; aparecerá automáticamente); el "Código Territorial" es **ED2401** (aparece automáticamente).
- C) "Detalle de la Liquidación": en el apartado "Denominación de la tasa/precio público" aparecerá automáticamente el trámite que se quiere realizar; **comprueba que sea el correcto**: "Tasa por la expedición de títulos y certificados ... Expedición de títulos y certificados. Título de ... (*Bachiller, Técnico de Formación Profesional, Técnico Superior de Formación Profesional, según el caso*)". En el apartado "Descripción del servicio solicitado", escribir "Expedición del título de ... (*y escribir el nombre del título y, en su caso, la modalidad cursada*)".
- D) En caso de tener derecho a ello, indicar las **BONIFICACIONES** (por pertenecer a una **familia numerosa de categoría general** sólo se paga el 50 % de la tasa) o **EXENCIONES** (por pertenecer a una **familia numerosa de categoría especial**, o por acreditar una **discapacidad igual o superior al 33 %**, o haber sufrido **daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista** o ser cónyuge o hijo de alguien que haya fallecido en acto terrorista o que haya sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista) y, en el menú desplegable "Motivo de la bonificación" o "Motivo de la exención", indicar el motivo de la misma.
- E) En el apartado de "Liquidación" aparecerá automáticamente el precio a abonar.

Tasas por expedición de títulos dependientes de la Junta de Castilla y León (para 2017):

Título	Tarifa normal	Familia numerosa general
FP DE GRADO SUPERIOR o BACHILLERATO	52,95 €	26,48 €
FP DE GRADO MEDIO	21,65 €	10,83 €

- 3.- Comprueba que los datos que has rellenado sean correctos y pulsa sobre alguno de los siguientes botones, según la opción que prefieras:
- "Imprimir cumplimentado": para obtener un impreso que deberás llevar a la entidad financiera para realizar el pago, o traerlo directamente al Instituto si estás exento del pago.
 - "Pago con tarjeta (TPV virtual)": para realizar el pago on-line con tarjeta de débito o de crédito. Si estás exento del pago, debes proceder según se indica en el punto anterior.
 - "Pago telemático": si estás en esta opción.
- 4.- Si has optado por imprimir, debes **firmar todas las hojas** en el hueco correspondiente y pagar en "**Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C. A. M. P.**", en la cuenta n.º **ES41-2108-4280-6300-3308-2259**. Si estás exento de pago, ven directamente al Instituto con la documentación correspondiente que se indica más abajo.
- Si pagas con tarjeta (TPV virtual) o de forma telemática, debes imprimir el "Justificante de pago".

Una vez que hayas pagado, **PUEDES LLAMAR A NUESTRO TELÉFONO (987 455 673) PARA COMUNICARNOS LA FECHA DE PAGO** y evitarte el tener que venir varias veces al Instituto.

Tienes un **plazo de 3 días** (no se cuentan los días que el Instituto permanezca cerrado) para presentarte con toda la siguiente documentación en la Secretaría del Instituto y continuar la tramitación de expedición del título:

- a. Las hojas del "**Modelo 046**", incluido el "Ejemplar para el interesado"; salvo que estés exento del pago, deben estar selladas por la caja/banco o debes solicitar que te den el justificante del pago de la tasa.
- b. Fotocopia del **DNI/NIE o equivalente**.
- c. Impreso cubierto de solicitud del título (**anexo I**).
- d. En su caso, fotocopia y original del título de familia numerosa (vigente; no sirve el carnet).
- e. En su caso, fotocopia y original del documento oficial (resolución o certificado vigente) que acredite un grado de minusvalía del interesado mayor o igual al 33 % emitido por el órgano competente: Gerencia de Servicios Sociales, IMSERSO, órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente, INSS (resolución por la que se reconoce la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez), Ministerio de Economía y Hacienda (resolución por la que se reconoce una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad) o Ministerio de Defensa (resolución por la que se reconoce una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad).
- f. En su caso, fotocopia y original de la resolución del Ministerio del Interior que acredite haber sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista o ser cónyuge o hijo de alguien que haya fallecido en acto terrorista o que haya sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista.

Si nos has llamado antes por teléfono para comunicarnos la fecha de pago, te entregaremos un certificado que, unido al impreso de pago ("Ejemplar para el interesado" del "Modelo 046"), surtirá provisionalmente los mismos efectos que el título, mientras éste no llegue. Asimismo, te entregaremos una certificación académica o historial académico. Si no nos has llamado, tendrás que volver otro día a buscar estos certificados. En el caso de no poder venir a recogerlos, rellenando la última parte de la solicitud (anexo I), autorizas a otra persona a recogerlos en tu lugar.

Cuando nos llegue el título (entre uno y dos años después), te lo comunicaremos para que vengas a buscarlo (personalmente o autorizando a otra persona).

HASTA QUE NO REALICES TODOS ESTOS TRÁMITES NO OBTENDRÁS EL TÍTULO.